



**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Muñoz Uriol

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Félix Romero Moreno

**CONCEJALES MIEMBROS**

D. Javier García Ruiz

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Caracuel García

D. Diego López Márquez

D. José Eduardo Díaz Molina

D. Manuel Miguel Cardeña Gómez

**TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA**

D. Enrique Romero Gómez

**INTERVENTOR**

D. José Calvillo Berlanga

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local., D. Antonio Díaz Arroyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas del día 20 de septiembre de 2021, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2021/13652, de fecha 17 de septiembre de 2021, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo a Junta de Gobierno Local, al Concejal Secretario, de fecha 16 de septiembre de 2021 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, ORDINARIA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE, DE 14 Y 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-** Seguidamente se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local, ordinaria de fecha 13 de septiembre y extraordinaria y urgente, de 14 y 16 de septiembre de 2021.



**FIRMANTE**

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

**CÓDIGO CSV**

2f7cf971680d213fcd8b861a774a1b1173b3eb17

**NIF/CIF**

\*\*\*\*627\*\*

**FECHA Y HORA**

29/09/2021 12:04:30 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** los borradores de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local, ordinaria de fecha 13 de septiembre y extraordinaria y urgente, de 14 y 16 de septiembre de 2021.

**2º.- CORRESPONDENCIA, DISPOSICIONES OFICIALES Y RESOLUCIONES JUDICIALES.-**

**2.1.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES DEL 10/09/2021 AL 16/09/2021:**

**Decreto-ley 18/2021, de 7 de septiembre**, por el que se regula el aplazamiento y fraccionamiento especial del pago de deudas de entidades locales y se establecen otras normas recaudatorias. (BOJA 10/09/2021)

**Decreto 218/2021, de 7 de septiembre**, por el que se aprueba el Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía META 2027. (BOJA 13/09/2021)

**Resolución de la Dirección General de Comunicación Social**, por la que se convoca la VIII Edición de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local con cargo al ejercicio 2021. (BOJA 14/09/2021)

**Orden de 9 de septiembre de 2021**, por la que se establece la distribución complementaria de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las ayudas económicas familiares correspondientes al ejercicio 2021, con crédito procedente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. (BOJA 14/09/2021)

**Resolución de 3 de septiembre de 2021, de la Cámara de Cuentas de Andalucía**, por la que se ordena la publicación del Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Andalucía. Ejercicio 2019. (BOJA 14/09/2021)

**Edicto Área de Economía y Hacienda**. Se hace público que al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, ha quedado definitivamente aprobado el expediente número 07/2021 en la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito del presupuesto municipal vigente, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el pasado 30 de julio de 2021. (BOPMA 10/09/2021)

**Edicto** De conformidad con lo establecido en el Decreto de Alcaldía número 2021/12920, de fecha 3 de septiembre de 2021, se hace público el nombramiento de don Francisco Javier Martín González con DNI número \*\*\*\*7760B, como Intendente, funcionario de del Ayuntamiento de Marbella. (BOPMA 10/09/2021)

**Edicto Policía Local**. Habiéndose dictado decreto número 2021/12670, de fecha 30 de agosto de 2021, se procede a su publicación, para general conocimiento, siendo el





texto del siguiente literal: **Decreto** Primero. Aprobar y regular la instalación y uso de videocámaras y de cualquier otro medio de captación y reproducción de imágenes para el control, regulación, vigilancia y disciplina en materia de tráfico en la gestión de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, que se tramiten y resuelvan por parte del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella en boulevard Príncipe Salman, controlando los cuatro carriles de circulación de la vía en cada sentido, avenida Cánovas del Castillo, controlando los cuatro carriles de circulación de la vía en cada sentido, y avenida del Prado controlando los dos carriles de circulación de la vía en cada sentido. (BOPMA 16/09/2021)

**Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para las AMPAS del término municipal de Marbella.** Ejercicio 2021 SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE ENSEÑANZA A LAS AMPA DE MARBELLA Y SAN PEDRO PARA EL EJERCICIO 2021. BDNS (identif.): 582688. (BOPMA 16/09/2021)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones y correspondencia anteriormente detalladas.

## 2.2.- RESOLUCIONES JUDICIALES:

**DACIÓN DE CUENTA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE LAS SENTENCIAS RECIBIDAS EN EL SERVICIO DE ASUNTOS JUDICIALES, CUYO TESTIMONIO DE FIRMEZA HA TENIDO ENTRADA POR EL REGISTRO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE EL DÍA 2 DE AGOSTO AL DÍA 8 DE AGOSTO DEL AÑO 2021**

Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno local de las sentencias firmes recibidas a través del Registro de Entrada, en el período comprendido desde el día 2 de Agosto hasta el día 8 de Agosto del año 2021:

**Procedimiento Abreviado 213/2019** iniciado ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Málaga, contra decreto de fecha 14/12/19 por el que desestima la reclamación formulada en materia de responsabilidad patrimonial como consecuencia la caída sufrida con fecha 24/11/15 en Plaza Blas Infante (Expte. nº 244/15 RP). **Sentencia nº 383/21 de fecha 16/07/21, que DESESTIMA el recurso interpuesto, declarando la conformidad a derecho de la resolución recurrida.**

**Procedimiento Abreviado 429/2020** iniciado ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3, contra el acuerdo de fecha 26/10/20 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Marbella que estimando parcialmente la reclamación formulada con fecha 02/03/17 sobre abono de honorarios de letrado y procurador, desestimó la petición de abono de honorarios de letrado por importe de 33.361,57€ (IVA incluido) reconociendo solo el derecho al cobro de 14.962,70€. **Sentencia nº 305/21 de fecha 14/06/21, que DESESTIMA el recurso interpuesto, confirmando la resolución recurrida.**





**Procedimiento Ordinario 285/2019** iniciado ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Málaga, contra el decreto nº 10538/18 por el que se le excluye del expediente de contratación SE 85/18, procedimiento para la adjudicación por tramitación electrónica, mediante procedimiento abierto simplificado y trámite ordinario del contrato denominado “servicio de agencias de viajes para el traslado, alojamiento y manutención de los participantes en las actividades programadas por la Delegación de Cultura de Marbella”, aprobado por decreto del Concejal Delegada de Hacienda y Administración Pública nº 7230/18 (Expte. nº SE 85/18). **Sentencia nº 168/21 de fecha 31/03/21, ESTIMANDO el recurso contencioso administrativo interpuesto frente a la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra el decreto nº 10538/18, declarando la anulación del expediente administrativo conforme al art. 48 de la Ley 39/15, debiendo retrotraerse el mismo al momento inmediatamente anterior a la exclusión de la propuesta de la demandante, dando a la mercantil demandante plazo para que corrija el defecto.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las resoluciones judiciales anteriormente detalladas.

### **3º.- EXPEDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES:**

**3.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELACIONADOS CON LA DELEGACIÓN DE DERECHOS SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, REFERIDOS A SUBVENCIONES DE ENTIDADES SOCIALES.-** Seguidamente se da cuenta de los siguientes decretos:

Decreto nº 2021/4561, de la Concejala Delegada de Derechos Sociales, de fecha 31 de Marzo de 2021, referente a la aprobación de la documentación justificativa de la Fundación Cudeca, con CIF G92182054, por importe de 13.000,00, y a la financiación propia y de otras subvenciones propuesta por la entidad, correspondiente con el desarrollo del proyecto “ATENCIÓN DOMICILIARIA EN CUIDADOS PALIATIVOS A PACIENTES CON ENFERMEDAD AVANZADA DEL MUNICIPIO DE MARBELLA DURANTE EL AÑO 2020”, otorgado mediante Decreto 2020/16668, de la Concejala Delegada de Derechos Sociales, de fecha 17 de Diciembre de 2020, al amparo de la convocatoria de Subvenciones de la Delegación de Derechos Sociales para el año 2020.

Decreto 2021/4427 de 26 de Marzo de 2021, del Director General de Hacienda y Administración Pública, referente al reconocimiento de la obligación a favor de la Asociación Ayuda en Carretera DYA Málaga, Convenio 2021, aprobada su concesión mediante Decreto nº 2021/3619 de 16 de Marzo de 2021. (Del que se ha dado cuenta en la JGL celebrada el 12 de abril de 2021).

Decreto nº 2021/7525, de la Concejala Delegada de Derechos Sociales, de 24 de Mayo de 2021, referente a la aprobación de la documentación justificativa presentada por la Asociación Ayuda Recuperación Alcohólicos de Marbella, con CIF G29370327,





por importe de 8.400,00 euros y la financiación propia propuesta por la entidad, correspondiente con el desarrollo del proyecto “AYUDANDO A VENCER: TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE RECAIDAS”, otorgado mediante Decreto 2020/16668, de la Concejala Delegada de Derechos Sociales, de fecha 17 de Diciembre de 2020, al amparo de la convocatoria de Subvenciones de la Delegación de Derechos sociales para el año 2020.

Decreto nº 2021/7590, de la Concejala Delegada de Derechos Sociales, de 25 de Mayo de 2021, referente a la aprobación de la documentación justificativa presentada por la entidad Cruz Roja Española, con CIF Q2866001G, por importe de 443.700,00 euros, correspondiente con el desarrollo de “Gastos corriente para el proyecto Centro de Inclusión y Atención Inmediata para personas sin hogar. Ejercicio 2020, aprobada su concesión por Decreto nº 2020/13481, de la concejala Delegada de Derechos Sociales, de 22 octubre de 2020.

Decreto 2021/8772 de 17 de junio de 2021, del Director General de Hacienda y Administración Pública referente al reconocimiento de la obligación a favor de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias AFA, Convenio 2021, aprobada su concesión mediante Decreto nº 2021/7759 de 27 Mayo de 2021 de la Concejala Delegada de Derechos Sociales. (Del que se ha dado cuenta en la JGL celebrada el 28 de junio de 2021)

Decreto 2021/8768 de 17 de Junio de 2021, del Director General de Hacienda y Administración Pública, referente al reconocimiento de la obligación a favor de la Asociación Marbella Voluntaria, Convenio 2021, aprobada su concesión mediante Decreto nº 2021/7154 de 18 de Mayo de 2021, de la concejala Delegada de Derechos Sociales. (Del que se ha dado cuenta en la JGL celebrada el 28 de junio de 2021).

Decreto nº 2021/9352, de la Concejala Delegada de Derechos Sociales, de fecha 29 de Junio de 2021, referente a la aprobación de la documentación justificativa presentada por la Asociación Española contra el Cáncer, con CIF G28197564, por importe de 13.000,00 euros y la aportación propia propuesta, correspondiente con la ejecución del proyecto, “ATENCIÓN PSICOLÓGICA A ENFERMOS DE CÁNCER Y SUS FAMILIAS”, otorgado mediante Decreto 2020/16668, de la Concejala Delegada de Derechos Sociales, de fecha 17 de Diciembre de 2020, al amparo de la convocatoria de Subvenciones de la Delegación de Derechos sociales para el año 2020.

Decreto nº 2021/9354, de la Concejala Delegada de Derechos Sociales, de fecha 29 de junio de 2021, referente a la aprobación de la subvención nominativa tramitada mediante Convenio, a favor de la Fundación Bastiano Bergese, con CIF G29453321,, por importe de 23.251,00 euros, cuyo objeto es “Gastos corrientes de la Asociación en la que se realizan actividades de prevención del cáncer, tratamiento y asesoramiento personas enfermas de cáncer, EJERCICIO 2021”, conforme a la subvención nominativa prevista en los presupuesto municipales del año 2021. Aplicación presupuestaria 4050.2311.48956.





Decreto nº 2021/11674, del Director de Hacienda y Administración Pública, de 9 de Agosto de 2021, referente al Reconocimiento de la obligación a favor de la Fundación Bastiano Bergese. Convenio 2021.

Decreto nº 2021/9623, de la Concejala Delegada de Derechos Sociales, de fecha 2 de julio de 2021, referente a la aprobación de la subvención nominativa tramitada mediante Convenio, a favor de la entidad Cáritas Diocesana de Málaga, con CIF R2900017A, por importe de 28.000,00, cuyo objeto es “Gastos corrientes programa de atención a mujeres en riesgo de exclusión, EJERCICIO 2021”, conforme proyecto presentado, de cuantía inferior a la subvención nominativa prevista en los presupuestos municipales del año 2021. Aplicación presupuestaria 4050.2311.48958.

Decreto nº 2021/11687, de la Concejala Delegada de Derechos Sociales, de fecha 9 de agosto de 2021, referente a la aprobación de la subvención nominativa tramitada mediante Convenio, a favor de la Entidad Cruz Roja Española, con CIF GQ2866001G, por importe de 443.700,00 euros, cuyo objeto es “Gastos corrientes para el desarrollo del proyecto denominado centro de inclusión inmediata para personas sin hogar. EJERCICIO 2021”, conforme a la subvención nominativa prevista en los presupuestos municipales del año 2021. Aplicación presupuestaria 4050.2311.48949.

Decreto nº 2021/12950 del Director de Hacienda y Administración Pública, de fecha 3 de septiembre de 2021, referente al Reconocimiento de la obligación a favor de la Entidad Cruz Roja Española, Asamblea Local de Marbella. Convenio 2021.

Decreto nº 2021/12087, de la Concejala Delegada de Derechos Sociales, de fecha 18 de agosto de 2021, referente a la aprobación de la subvención nominativa tramitada mediante Convenio, a favor de la Asociación de Fibromialgia de Marbella, Afimar, con CIF G92614247, por importe de 19.000,00 euros, cuyo objeto es “Gastos corrientes programa de atención a personas en riesgo de exclusión social. Ejercicio 2021”, conforme al proyecto presentado por la entidad, de cuantía inferior a la subvención nominativa prevista en los presupuestos municipales del año 2021. Aplicación presupuestaria 4050.2311.48960.

Decreto nº 2021/12949, del Director de Hacienda y Administración Pública, de fecha 3 de septiembre de 2021, referente al Reconocimiento de la obligación a favor de la Asociación de Fibromialgia de Marbella, Afimar. Convenio 2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los decretos anteriormente referenciados.

### **3.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES RELATIVA A ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS, JUBILADOS O DISCAPACITADOS.-**





**1º.- ARCHIVAR EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS JUBILADOS O DISCAPACITADOS** respecto a los 18 m3/mes iniciales, y el 90% de la cuota de servicio al solicitante que a continuación se relaciona por el motivo que se menciona:

EXPEDIENTE N°	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO DE ARCHIVO
2021/43440	E. L., S.	XXXXXX20 3S	Desistimiento por no haber subsanado la falta de documentos preceptivos. Fundamento Jurídico artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.-**

**4.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE AUTORIZACIÓN DE ABONO DE MINUTAS DE DEFENSA Y REPRESENTACION DE UN EMPLEADO MUNICIPAL.-**

**PRIMERA.-** Estimar parcialmente la solicitud de ayuda por asistencia jurídica formulada por D. R. M. G. mediante sus escritos con registros de entrada con el n.º O00017839e2100002205, de 14/01/2021; con el n.º O00017839e2100014405, de 02/03/2021; y con n.º O00017839e2100014408, de 02/03/2021, hasta el importe de **13.709,58€ (IVA no incluido)**.

**SEGUNDA.-** Estimar parcialmente la solicitud de ayuda por asistencia jurídica formulada por D. R. M.G. mediante sus escritos con registros de entrada con el n.º O00017839e2100002205, de 14/01/2021; con el n.º O00017839e2100014405, de 02/03/2021; y con n.º O00017839e2100014408, de 02/03/2021. Autorizar, disponer y reconocer la obligación hasta el importe de **2.879,01 € (IVA)**.

**TERCERA.-** Notificar la resolución al interesado, D. R. M. G..

**CUARTA.-** Comunicar la resolución a los servicios económicos de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Seguidamente se da cuenta de los siguientes asuntos urbanísticos:

**5.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.





**5.1.1.- METROVACESA, S.A. (EXPTE. 2020/36368).** Solicitud de Licencia de Obras al proyecto básico de 39 viviendas, garajes y trasteros en 3 edificios plurifamiliares y piscina comunitaria, Fase I —de un conjunto de 224 en 15 edificaciones—sitas en Urb. Los Altos de los Monteros, URP-RR-3 y 4, parcela C.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**DAR POR CUMPLIMENTADO** el condicionante impuesto por el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26.07.21 a la Licencia de Obras solicitada por la mercantil SIERRA BLANCA EPIC. S.L. al Proyecto Básico de 32 viviendas en 6 edificaciones plurifamiliares, sitas en Urb. Lomas de Río Verde, parcela C2, y en consecuencia, conceder plenos efectos al acuerdo aludido anteriormente.

En cumplimiento del art.19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, se consignan los siguientes extremos:

<b>Clasificación</b>	Suelo Urbanizable Ordenado en Ejecución SUOE URP-NG-10
<b>Calificación urbanística</b>	Poblado Mediterráneo UA-4
<b>Uso (m<sup>2</sup>t)</b>	Residencial plurifamiliar
<b>PEM</b>	12.023.901,74 €
<b>Identificación Catastral</b>	C.2.2. 6018113UF2461N0001KD C.2.3. 6018101UF2461N0001YD C.2.4. 6018107UF2461N0001FD C.2.5. 6018106UF2461N0001TD
<b>Técnico autor del Proyecto</b>	T. C. B.
<b>Dirección facultativa</b>	No procede su designación para la fase de proyecto básico.
<b>Plazo de ejecución de las obras</b>	No procede su designación para la fase de proyecto básico.

**5.2.- VARIOS.-** Seguidamente se trató el siguiente asunto.

**5.2.1.- PROPUESTA QUE PRESENTA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ORDENACIÓN DEL**

**TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANIZACIONES, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONANTE DE LA LICENCIA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN OTORGADA, EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 19/07/2021.-**

**DAR POR CUMPLIMENTADOS** el condicionante al que se supeditó el acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado con fecha 19.07.21, al haber aportado Nota Simple





del Registro de la Propiedad nº 3 de Marbella, expedida con fecha 27.08.21, en la que se hace constar que sobre la finca nº 19484 del referido Registro, se ha constituido servidumbre reciproca de canalización de ramal público de saneamiento, pluviales, abastecimiento de agua, baja tensión y telecomunicaciones.

**ADVERTIR**, que, durante la ejecución de las obras, deberá dar cumplimiento a las consideraciones contenidas en el informe emitido por el Servicio de Infraestructuras de fecha 25.06.21, así como a lo señalado en el informe de la Delegación de Parques y Jardines de fecha 10.10.19 y en el informe del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de fecha 15.06.21.

**SIGNIFICAR** que tras la finalización de las obras, se deberá aportar documentación final de obras; y una vez aportada la misma, los técnicos municipales procederán a verificar el ajuste de las obras ejecutadas al proyecto con licencia urbanística.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**6º.- ASUNTOS URGENTES.-** Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

**6.1.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LA RECLASIFICACIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE “INTENDENTE MAYOR” EN “INTENDENTE”.-**

**ÚNICA.-** Se informa FAVORABLEMENTE la Propuesta del Sr. Teniente de Alcalde- Delegado de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana a la Junta de Gobierno Local, de fecha 03/05/2021 (documento electrónico con CSV 0fcd8afa5df92c5929749a82bbea7301f5a18), de modificación de la relación de puestos de trabajo para la reclasificación de un puesto de trabajo de “Intendente Mayor” en “Intendente”.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.





**7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinticinco minutos del día al principio indicado.

Hash: 4913b6810feb84610eb68036bc9dad8045cc44ee171805ad49a63e5918914b026ca282a2100ab9e4741f618a7cc4295e2bb58f05d9b437b92c12f2a14badb518 | PÁG. 10 DE 11

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

2f7cf971680d213fcd8b861a774a1b1173b3eb17

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: 4913b6810feb84610eb68036bc9dad8045cc44ee171805ad49a63e5918914b026ca282a2100ab9e4741f618a7cc4295e2bb58f05d9b437b92c12f2af4badb518

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0013617\_2021\_000000000000000000000000007866926

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 29/09/2021 8:15:24

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 2f7cf971680d213fcd8b861a774a1b1173b3eb17

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)